LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

846-1

Marcos Paz. -

1 1 MAP 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-409/2022 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio se solicita la adquisición de materiales por lotes para mejoramiento de calles del Distrito.

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote 1: 14.117,64 tn de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos doce millones con 07/100 (\$ 12.000.000,07).-
- Lote 2: 2.666,66 tn de piedra estabilizado con un presupuesto oficial parcial de pesos once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 95/100 (\$ 11.999.999,95).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos veinticuatro millones  $\,$  con 02/100 (\$24.000.000,02).-

Que, a través del Decreto DEM N°538/2022 de fecha 11 de Febrero de 2022 se llamó a Licitación, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 11 de Marzo a las 11.30 hs.

Que, llegado el dia de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, Sr. Rubén Darío Días y la firma Ingeniería GH Vial S.R.L.-



LIBRO DE DECRETOS

46-7

EJERCICIO

2022

Que, además de los mencionados, se cursaron invitaciones a Tina S.A., Cerámica San Eduardo S.R.L., Cerámica Marcos Paz S.R.L., CUACOM S.R.L. y Lile S.A...

Que, además de las invitaciones cursadas, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local.-

Que, las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar de la siguiente manera:

- Lote 1: 14.117,64 tn de suelo seleccionado tipo tosca a la firma Ingeniería GH Vial
  S.R.L. por un total de pesos once millones novecientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho con 72/100 (\$11.971.758,72).-
- Lote 2: 2.666,66 tn de piedra estabilizado al Sr. Rubén Darío DIAS "Cantera Tierra Morena" por un total de pesos once millones ochocientos setenta y siete mil trescientos tres con 64/100 (\$11.877.303,64).

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.

Que el punto 3.12. referente a "Adjudicación del Contrato" dispone: "El Contratante adjudicará la Licitación Pública al proponente que su oferta, al criterio dei Municipio, satisfaga los requerimientos del mismo. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado...".

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

LIBRO DE DECRETOS

246-2

EJERCICIO 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Pública 01-2022.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 03/2022 a la "Adquisición de suelo seleccionado tipo tosca y piedra estabilizado para mantenimiento de caminos del Distrito", de la siguiente manera:

- Lote 1: 14.117,64 tn de suelo seleccionado tipo tosca a la firma Ingeniería GH Vial S.R.L. por un total de pesos once millones novecientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho con 72/100 (\$ 11.971.758,72).-
- Lote 2: 2.666,66 tn de piedra estabilizado al Sr. Rubén Darío DIAS "Cantera Tierra Morena" por un total de pesos once millones ochocientos setenta y siete mil trescientos tres con 64/100 (\$11.877.303,64).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez.-

ARTICULO 3°.- Notificaciones.- Notifiquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registrese, publiquese y cumplido archivese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL SECRETARIA DE GOBIEDA MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM RICARDO P CURUTCHET INVENDENTE MUNICIPAL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

seco

AR. GUILLERMA ARMANDO RATIREZ SUBSECRITARIO GENERAL PROCEDIO MARCOS PAZ

